

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****1883** PONTEVEDRA

Edicto

Doña Elena García Figueira, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, por el presente hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número sección I declaración concurso 353/2010 se ha dictado a instancias de Vigourban, Sociedad Limitada, en fecha 17 de diciembre de 2010 auto de declaración de concurso necesario de Vigourban, Sociedad Limitada, inscrito en el Registro Mercantil de Pontevedra, al Tomo 2270, Libro 2270, Folio 139, Sección 8, Hoja PO-2297, inscripción 1.ª, Código de Identificación Fiscal B-36848976, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vigo, calle Devesa, Matamá, número 26.

Segundo.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio.

Tercero.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Vigo, 17 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A110001553-1